



ASIGNATURA GB II-03
LEGISLACION BOMBERIL NACIONAL



CURSO DE JERARQUÍA DE II CATEGORÍA
OFICIALES SUBALTERNOS
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Nº 5

ASIGNATURA II-03
LEGISLACION BOMBERIL NACIONAL

LEGISLACION NACIONAL

DECRETO- LEY Nº 1.945/1958

Primera ley histórica, que reconoce a la Actividad de los Bomberos Voluntarios en todo territorio de la República con carácter de Servicio Público.

DECRETO Nº 8796/1961. REGLAMENTACIÓN DEL DECRETO-LEY 1945/58

DECRETO Nº 4686/1965: Subsidio a los cuerpos de bomberos voluntarios: reglamentación del dec.-ley 6711/63 (B.O. 28/VI/65).

Ley 25.054 BOMBEROS VOLUNTARIOS Misión y Funciones. Autoridad de Aplicación, Subsidios y Exenciones. Indemnización y Beneficios. Disposiciones Transitorias. Sancionada: Noviembre 18 de 1998. Promulgada Parcialmente: Diciembre 10 de 1998

Ley Nº 25.848 BOMBEROS VOLUNTARIOS Modifícase la Ley Nº 25.054, en relación con el subsidio que se otorga a las asociaciones del sistema de bomberos voluntarios derivado de la contribución obligatoria por parte de las aseguradoras sobre las primas de seguros, y respecto de la distribución del mismo a las entidades de primer grado reconocidas por la autoridad de aplicación Sancionada: Diciembre 4 de 2003. Promulgada de Hecho: Enero 8 de 2004.

LEY Nº 25.425 CONMEMORACIONES Instituyese el día 2 de junio de cada año como "Día Nacional del Bombero Voluntario de la República Argentina". Sancionada: Abril 18 de 2001

Resolución Nº 420/2003 BOMBEROS VOLUNTARIOS (Crease el Registro Nacional de Entidades de Bomberos Voluntarios y Organizaciones no Gubernamentales, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad y Protección Civil. Bs. As., 15/5/2003

Resolución Nº 3.956/2004 PROGRAMA DE EMISION DE SELLOS POSTALES CONMEMORATIVOS Y/O EXTRAORDINARIOS Bs. As., 24/11/2004

LEY Nº 11.686 Exonerado de derechos de aduana y cualquier otro impuesto fiscal a los materiales, maquinarias y útiles destinados al servicio de los Bomberos Voluntarios.

LEY NACIONAL Nº 11.697.

Exonerando de pago por las importaciones de materiales contra incendios.

Resolución Nº 533/1996 Eximición del pago del derecho de importación y de las tasas por servicios portuarios, de estadística y comprobación, que gravan a la importación para consumo de autobombas, equipos de salvamento, ambulancias, maquinarias, materiales, vestimenta y demás mercaderías que sean importadas por las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y por el CONSEJO NACIONAL DE FEDERACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS de la REPÚBLICA ARGENTINA con destino al cumplimiento de sus fines específicos.

Disposición Nº 35/98(Importación de mercaderías con las franquicias tributarias previstas en la Resolución Nº 533/96 - MEYOSP. Bs. As., 17/3/98

Ley Nº 25.660 BOMBEROS VOLUNTARIOS Establécense excepciones a la importación y nacionalización de vehículos de bomberos usados, destinados a las Sociedades de Bomberos Voluntarios para la prestación del servicio público de acuerdo a la Ley Nº 25.054. Sancionada: Setiembre 25 de 2002.

Decreto 1158/2001: Exceptuase de la prohibición establecida en el Decreto Nº 660/2000, a la importación de vehículos ambulancias usados adquiridos a título gratuito mediante donación por los Hospitales Nacionales, Provinciales y Municipales o sus dependencias descentralizadas y las Entidades comprendidas en la Ley Nº 25.054, como también los vehículos autobombas usados adquiridos a título gratuito mediante donación destinados a las Entidades comprendidas por la citada Ley.

Resolución 106/2001: Establécense los requisitos para la solicitud de importación de vehículos ambulancias usados por parte de Hospitales Nacionales, Provinciales y Municipales y de vehículos autobombas usados por parte de las entidades comprendidas por la Ley NO 25.054.

LEY Nº 19.052: Bomberos Voluntarios - Indemnización por accidentes de trabajo.(Sanción y promulgación: 28 mayo 1971. Publicación: B. O. 3/VI/71.

Ley Nº 24.557: RIESGOS DEL TRABAJO

LEY Nº 23.139: Otorgase beneficio de excepción del pago de los impuestos nacionales a las entidades sin fines de lucro denominadas Sociedades de Bomberos Voluntarios, en todo el territorio nacional.(sancionada: Septiembre 30 de 1984. Promulgada: Octubre 31 de 1984

Decreto 687/98: IMPUESTOS(Notificase la alícuota establecida por el artículo 65 de la Ley de Impuestos Internos (t.o. 1979) y sus modificaciones, sobre las primas de los seguros que contraten las entidades de seguros legalmente establecidas o constituidas en el país. Bs. As., 11 /6/98

Resolución Nº 2.465/98 (reducciones de las tarifas vigentes para el servicio básico telefónico en el segmento de larga distancia nacional). Bs. As., 5/11/98

Resolución General Nº 1.815 IMPUESTOS Administración Federal de Ingresos Públicos Impuesto a las Ganancias. Entidades exentas. Artículo 20 de la ley del gravamen. Resolución General Nº 729, su modificatoria y complementarias.

Nota: El texto completo de las Leyes se encuentro en el C.D. Compendio de Legislación Bomberil.